

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

LICITACIÓN PÚBLICA	N° 14	EJERCICIO: 2018
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS de la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN		
EXPEDIENTE N°: 4065-0161/18		
OBJETO: RESTAURACION, REPARACION, REFORMA Y AMPLIACION DEL EDIFICIO CORRESPONDIENTE AL MUSEO HISTORICO MUNICIPAL UBICADO EN LA CIUDAD DE LINCOLN.		
RUBRO COMERCIAL: INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES		
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.322,00		
COSTO APROXIMADO DE LA ADQUISICION: \$ 3.321.212,84		

**RETIRO/VENTA DE PLIEGOS:**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo N° 30 PB° – LINCOLN.	Hasta el día 17 de Septiembre de 2018 de 7:00 a 1:00 horas.

**CONSULTAS:**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo N° 30 PB° – LINCOLN.	Hasta el día 17 de Septiembre de 2018 de 7:00 a 1:00 horas.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo N° 30 PB° – LINCOLN.	Hasta el día 19 de Septiembre de 2018 a las 8:30 horas.

**ACTO DE APERTURA:**

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo N° 30 PB° – LINCOLN.	<b>El día 19 de Septiembre de 2018 a las 9:00 horas.</b>

**ARTICULO 1°-OBJETO:** Llámese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2018 para la RESTAURACION, REPARACION, REFORMA Y AMPLIACION DEL EDIFICIO CORRESPONDIENTE AL MUSEO HISTORICO MUNICIPAL UBICADO EN LA CIUDAD DE LINCOLN que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente pliego.

**ARTÍCULO 2°.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE.**

2.1- La propuesta de cada oferente por DUPLICADO debidamente completa y firmada, deberá presentarse hasta el día y hora indicados en este Pliego en un sobre o paquete cerrado con identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura establecidos y la identificación del oferente o su representante legal, debiendo completar la totalidad de los datos solicitados en los formularios correspondientes que se adjuntan al presente. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Matías Leonardo Cosentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

1

FIRMA DEL OFERENTE

2.2.- La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, correctamente volcados en el Formulario Oficial de la Propuesta que como Anexo I "Planilla de Cotización" forma parte del presente Pliego, ponderadas según los factores de cálculo que para dicho anexo se establecen. Las ofertas que no se ajusten estrictamente al principio de cotización precedentemente establecido, podrán no ser consideradas. Los precios deberán ser consignados en letras y números, si existiere diferencias entre ambos se tomarán como válidos los unitarios.

El MUNICIPIO no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, por aplicación del Artículo 10 de la Ley N° 23.928 conforme las modificaciones establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 25.561, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en Moneda Nacional no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

2.3.- PRECIO VIL O PRECIO NO SERIO: La Comisión Evaluadora o la unidad operativa de contrataciones podrá solicitar informes técnicos, cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente.

Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes.

A tales fines se podrá solicitar a los oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen la alteración de la misma.

2.4.- La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos del ANEXO II, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio del Municipio la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren partes esenciales de la propuesta.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de brindar a solicitud del Municipio y durante el período de evaluación de las ofertas, respuestas a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional, detalles de ciertos antecedentes, etc., sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo. A través de dichos datos evaluará la capacidad para proveer los elementos objeto de la presente licitación.

2.5.- Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este Pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. El Municipio se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicatarias, la documentación que respalde las citadas características.

2.6.- La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá requerir copia del balance correspondiente al último ejercicio cerrado inmediato anterior a la fecha de presentación de ofertas, certificados por Contador Público y legalizados por el Consejo Profesional respectivo. Cuando la fecha de cierre del último balance distara en más de CUATRO (4) meses de la fecha de apertura de la presente licitación, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá solicitar la presentación de un Estado de Situación Patrimonial bajo iguales requisitos formales, y con una antigüedad de hasta TREINTA (30) días respecto de la fecha de presentación de ofertas antes mencionada.

2.7.- OFERTA ALTERNATIVA: Los oferentes podrán en alternativa presentar propuestas que representen un mejor precio o una mayor calidad de la prestación que se desea realizar, las que serán tenidas en cuenta en el momento de seleccionar la propuesta más conveniente. A este efecto se considerarán válidas las propuestas que dando cobertura a los requisitos básicos del Pliego oferten además otras soluciones técnicas y/o económicas (por ejemplo: marcas alternativas de equivalentes o superiores capacidades o prestaciones que la sugerida).

**SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS APORTACIONES DOCUMENTALES EN FOTOCOPIA SIN AUTENTICAR POR EL OFERENTE.**

**ARTÍCULO 3°.- PRESENTACION DE OFERTAS:** Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido entregadas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS hasta el día estipulado según lo indicado en el cronograma de fechas. **TRANSCURRIDO DICHA FECHA, NO SE ACEPTARÁN PROPUESTA ALGUNA.**

**ARTÍCULO 4°.- EFECTOS DE LA PRESENTACION:** La presentación de ofertas a la presente licitación implica el conocimiento de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y la aceptación y sometimiento a todas las disposiciones de los Pliegos de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas.

Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores.

Matías León Arce Cosentino  
Jefe de Compras

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE

**ARTÍCULO 5°.- APERTURA DE OFERTAS:** Las propuestas serán abiertas según lo estipulado en el cronograma de fechas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, con la presencia de autoridades de la Municipalidad e interesados concurrentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios asistentes y los oferentes que así lo deseen.

Si el día fijado para la apertura fuese declarado feriado o asueto administrativo, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Una vez iniciado el acto, éste no podrá ser interrumpido por motivo alguno.

Todos los oferentes tendrán derecho a hacer constar en el acta las observaciones que resulten procedentes, pura y exclusivamente con respecto al acto de apertura. Si se tratare de observaciones o impugnaciones referidas a otras ofertas, las mismas deberán efectuarse en la oportunidad prevista a tal efecto por el presente pliego.

**ARTÍCULO 6°.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

6.1.- Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse ante la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS. Para ello deberá contactarse al mail [compras@lincoln.gob.ar](mailto:compras@lincoln.gob.ar).

6.2.- No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

6.3.- Deberán ser efectuadas hasta el día y hora estipulado en el cronograma de fechas obrante en la caratula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.4.- Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS considera que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y comunicará en forma fehaciente, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado / comprado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello e incluirlas como parte integrante del Pliego.

6.5.- La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

6.6.- En cuanto a las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por el Organismo contratante, fijándose como límite para su procedencia que no se altere el objeto de la licitación.

6.7.- Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentase la solicitud, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas o la de presentación de las ofertas podrán ser emitidas por el titular de la Dirección de Compras y Suministros y deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo deberán ser comunicadas, a todas las personas que hubiesen retirado/comprado el pliego suministrando obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas, como así también, al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo mínimo de antelación.

6.8.- La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado las especificaciones del Pliego y han obtenido informes del trabajo o cualquier otro dato que pudiera incidir en la determinación de los costos de la provisión objeto del presente llamado.

**ARTÍCULO 7°.- COSTO DE LOS PLIEGOS:**

El costo de los Pliego estará determinado en la caratula del mismo, el que será el equivalente a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 (\$ 3.322,00). La suma abonada en tal concepto no será devuelta en ningún caso.

**ARTÍCULO 8°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos desde la fecha de apertura de ofertas, este plazo se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del período respectivo.

Matías Lehmann Rosentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE

**DESISTIMIENTO DE OFERTAS:** El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido respecto de la misma acarreará la pérdida de la garantía de oferta sin perjuicio de la aplicación de las penalidades e inicio de las acciones a que hubiere lugar. En caso de desistimiento parcial, esa garantía se perderá en forma proporcional.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

**ARTÍCULO 9°.- COTIZACIÓN:**

La cotización se efectuará exclusivamente por la unidad de medida. Cada renglón se formulará en precio unitario y total y en caso de no existir concordancia entre ambos se tomará como base el primero de ellos para determinar el total de la propuesta. El monto total de la propuesta se formulará en letras y números conforme el ANEXO I.

**ARTÍCULO 10°.- DOMICILIO:**

Los proponentes deberán denunciar su domicilio real y fijar su domicilio legal (ANEXO IV) dentro de Partido de Lincoln, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del Departamento Judicial de Junín, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

**ARTÍCULO 11°.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR PARTE DEL OFERENTE:**

El sobre presentado por el oferente deberá contener la siguiente documentación:

- a) El formulario de propuesta individualizado en el ANEXO I de este Pliego y el formulario emitido por el sistema RAFAM.
- b) La constancia de adquisición del pliego de bases y condiciones;
- c) Los ejemplares del pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos y normas aclaratorias si las hubiere, firmados en todas sus fojas por el oferente y/o sus representantes legales;
- d) La constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores y Licitadores Municipal.
- e) Si se trata de una persona física, datos completos de identificación (nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad).
- f) Si se trata de una persona jurídica:
  - 1) Copia del contrato social, estatutos y demás documentos societarios habilitantes, toda vez que hubieren omitido presentarlos al momento de la solicitud de inscripción y documentación que acredite que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para formular la oferta, representar y obligar a la sociedad.
- g) El comprobante que acredita haber cumplimentado la garantía de propuesta según el Artículo 13.
- h) Descripción del objeto o servicio ofertado y catálogo y demás detalles ilustrativos, cuando corresponda.
- i) El recibo de la muestra cuando esta hubiere sido presentada por separado.
- j) Plan de Trabajo e inversión
- k) Nómina del personal afectado a la actividad.
- l) Constancia ART vigente con nómina del personal cubierto.
- m) Constancia de No Repetición de la ART.
- n) Certificado de seguro de vida obligatorio.

La falta de presentación o la presentación en forma deficiente de cualquiera de los recaudos establecidos en el presente artículo será causal de rechazo de la oferta.

**ARTÍCULO 12°.- VISITA:**

La visita deberá coordinarse con el Arq. Inocencio DE LA FUENTE. Teléfono (02355)-439000 interno 311/313.

**ARTÍCULO 13.- SISTEMA DE GARANTÍAS. CLASES – INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Será requisito indispensable constituir garantía de la oferta cuyo importe será el equivalente al CINCO (5%) por ciento de la oferta presentada por cada oferente, en alguna de las siguientes formas:

- 1) Dinero en efectivo que deberá ser depositado en la Tesorería de la Municipalidad. En el presente caso, los oferentes deberán acompañar la constancia de constitución del depósito juntamente con la propuesta.
- 2) Fianza o aval otorgado por entidad bancaria oficialmente reconocida que constituya el fiador en liso, llano y principal pagador y sin restricciones ni salvedades, haciendo expresa renuncia a exigir interpelación judicial

Matías Leizaola Rosentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

4

FIRMA DEL OFERENTE

o extrajudicial, así como a los beneficios de división y de excusión en los términos del Artículo 2013 del Código Civil.

- 3) Póliza de seguro de caución otorgada en las condiciones del punto 2), por institución oficialmente reconocida para ello.
- 4) Pagare a la vista suscripto por quienes tengan usos de la razón social o actúen con poderes suficientes.
  - 4.1.- En aquellos casos en que la garantía tanto de oferta como de adjudicación se instrumente mediante un PAGARÉ deberán seguirse las siguientes pautas:
    - 4.2.- Deberán aclararse las firmas con nombre y apellido en sello o letra imprenta mayúscula legible y número de Documento Nacional de Identidad (DNI) como mínimo; completándose además los datos de domicilio, teléfono y empresa que figuran en los formularios usuales.
    - 4.3.- En caso de diferencia entre la cifra expresada en números y en letras se estará a esta última como válida, razón por la cual se requiere de su expresión en letra imprenta con claridad.
    - 4.4.- En ningún caso se admitirán leyendas escritas con lápiz.
    - 4.5.- En todos los casos se deberá extender el documento a la orden de la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN en forma completa.
    - 4.6.- Deberán indicarse en forma expresa el número de contratación que garantiza; si se trata de garantías de adjudicación consignar además el número de orden de compra respectivo.
    - 4.7.- Los pagarés que se presenten como garantía de oferta deberán tener como fecha de emisión el día de la apertura o anterior.
    - 4.8.- Aquellos que se extiendan como garantía de adjudicación deberán estar fechados en el día del retiro de la Orden de Compra o posterior, no se admitirán fechas de emisión en blanco.
    - 4.9.- En caso de omisión se tomará como fecha de emisión la fecha cierta otorgada por el cargo de recepción de la Dirección de Mesa de Entradas.

Si la garantía se constituyere en alguna de las formas previstas en los incisos 2) y 3), su duración en el tiempo deberá abarcar el período de mantenimiento de la oferta y de su posible prórroga.

Si un oferente formulara dos o más cotizaciones por un mismo renglón vinculadas con las características del elemento licitado, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la cotización de mayor importe.

Será declarada inadmisibles aquella cotización que no cumpla con la Garantía de Oferta en el total del porcentaje que fija el presente pliego en la especie (CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta al momento del presentarse las propuestas, ya sea directamente por no presentarla o, presentada, aquella sea por un monto menor al que corresponda en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto. Dicho total se tomará sobre el mayor valor de las ofertas presentadas por cada oferente; sea ésta la propuesta básica o una alternativa, según el caso.

#### **ARTÍCULO 14.- RENUNCIA TACITA:**

Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA DÍAS (180) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor del Estado Municipal de lo que constituya la garantía y la tesorería jurisdiccional deberá:

- a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.
- b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

En el acto en que se destruyan las garantías deberá estar presente un representante de la tesorería jurisdiccional, uno de la unidad operativa de contrataciones y uno de la unidad de auditoría interna del organismo, quienes deberán firmar el acta de destrucción que se labre. La tesorería jurisdiccional deberá comunicar con CUARENTA Y OCHO (48) horas de antelación a la unidad operativa de contrataciones el día, lugar y hora en que se realizará el acto de destrucción de las garantías.

#### **ARTÍCULO 15.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA:**

Es de exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados la realización de la obra, con la entrega de materiales, como asimismo, el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la misma debe contar con un seguro a su cargo de acuerdo al siguiente detalle:

Accidentes de trabajo de acuerdo con la legislación aplicable y en la forma más amplia permitida por las reglamentaciones y cualquier otro seguro requerido por leyes de beneficios para empleados o cualquier otra reglamentación aplicable donde el trabajo debe ser realizado.

Matías Leonardo Casentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN  
FIRMA JEFE DE COMPRAS

5

FIRMA DEL OFERENTE

Todos estos seguros deben ser por montos suficientes para proteger a la Adjudicataria de responsabilidad por lesiones, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o temporales, de los empleados o dependientes, incluyendo reclamación o indemnización que pudiera resultar en virtud de las reglamentaciones o leyes en vigencia.

**ARTÍCULO 16.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:**

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con el Municipio al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

Las autoridades facultadas para contratar podrán rechazar todas las propuestas, sin que ello genere derecho alguno a favor de los oferentes.

**ARTÍCULO 17.- VISTA DEL EXPEDIENTE:**

Durante los DOS (2) días posteriores al acto de apertura, las ofertas serán exhibidas en sede del organismo licitante a los fines de que, dentro del mismo plazo común, todos los oferentes puedan examinarlas y formular eventuales impugnaciones que estimen pertinentes. Cumplido el mismo, se considerará concluido el período de vistas y las actuaciones quedarán reservadas para su adjudicación.

En caso de presentarse una única oferta podrá prescindirse del plazo de vista señalado en el párrafo anterior.

**ARTÍCULO 18.- DESEMPATE DE OFERTAS:**

En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlas en sobre cerrado en un plazo que se les fijará al efecto. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

**ARTÍCULO 19.- ADJUDICACION:**

La adjudicación se realizará por renglón según el **ANEXO I**, reservándose este Municipio la facultad de adjudicar todos los Renglones en forma global a un único oferente por conveniencia técnica y/o económica a los efectos de mantener unificada la homogeneidad de los elementos o las garantías y eventuales responsabilidades emergentes.

Dentro de las ofertas que propongan precios similares se considerará para la adjudicación, aquella empresa que a criterio del Municipio observe la mejor calidad de los insumos.

Los oferentes podrán presentar la oferta sobre alguno o todos los renglones que forman parte de la presente contratación.

Resuelta la adjudicación y aceptada la orden de compra por el contratista, se procederá a devolver las garantías a quienes no resultaren adjudicatarios dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificado dicho acto.

**ARTÍCULO 20.- MEJORA DE PRECIOS:**

En el supuesto de que la oferta más ventajosa supere el justiprecio efectuado por la Municipalidad, el monto máximo legal previsto para cada convocatoria y/o los valores de mercado al momento de la preadjudicación, lo que fuere menor, podrá requerir al oferente preseleccionado que mejore su oferta en precio y excepcionalmente en cantidad, a los fines de proceder a una adjudicación más conveniente al interés municipal, sin que ello genere derecho alguno al resto de los participantes, ni al que hubiere efectuado la mejor oferta, aún en caso de ser esta última mejorada.

Matías Leonardo Cosentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN  
FIRMA JEFE DE COMPRAS

6

FIRMA DEL OFERENTE

**ARTÍCULO 21.- FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN:**

La Municipalidad podrá, sin que se superen los montos máximos de contratación, dispuestos por la Ley Orgánica de las Municipalidades:

- A. El aumento o la disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral del organismo contratante, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%).  
En los casos en que resulte imprescindible para el organismo contratante el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.
- B. Prolongar el contrato por un término que no exceda de TREINTA (30) días cuando se trate de aprovisionamiento o prestaciones de servicios y de UN (1) año cuando esté referido a alquiler de maquinarias y/o equipos, siempre que la extensión de plazo no implique superar el monto fijado para el tipo de contratación de que se trate.

**ARTÍCULO 22°.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:**

La obra deberá realizarse en el MUSEO HISTORICO MUNICIPAL, cito en el Parque Gral. San Martin, dentro del plazo estipulado en el plan de trabajo que se encuentra como ANEXO de este pliego. Se deberá convenir con el Arq. Inocencio De La Fuente (Director de Obras y Servicios Públicos). Teléfono N° (02355) 439000 interno 311/313, día, hora y lugar en que serán prestados de acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo. La Adjudicataria deberá cumplir estrictamente tanto con las cantidades como con la calidad establecida en el presente Pliego.

El incumplimiento en el plazo de la entrega, dará lugar a la aplicación de las multas previstas en el Artículo 26.- PENALIDADES.

**ARTÍCULO 23.- NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA - CONTRATO:**

Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, el contrato queda perfeccionado mediante la constancia de recepción de la Orden de Compra o rúbrica del Instrumento que resulte pertinente de acuerdo a las características especiales de la contratación.

Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra, el adjudicatario deberá constituir la garantía de contrato, por un equivalente al CINCO (5%) por ciento del monto total adjudicado, en alguna de las formas 1, 2 o 3 previstas por el Artículo 13.

Si vencido el término fijado al efecto el oferente no hubiere cumplimentado tal obligación, se considerará dicha circunstancia como incumplimiento total del contrato, y consecuentemente, se dispondrá la rescisión del mismo con pérdida de la garantía de propuesta oportunamente constituida.

La garantía prevista en el presente artículo será devuelta al adjudicatario una vez que hubiere finalizado el cumplimiento total de sus obligaciones contractuales, sin observaciones por parte de la Comuna.

**GARANTIA DE ANTICIPO:** El contratista al momento de la firma del acta de inicio de obra deberá acompañar la garantía de anticipo por un monto del VEINTE (20%) por ciento del monto total adjudicado, que se podrá constituir en alguna de las formas 1, 2 o 3 previstas por el Artículo 13.

La garantía de anticipo será devuelta al momento de la firma del acta de recepción provisoria de la obra.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato será devuelta al momento de la firma del acta de recepción definitiva.

**ARTÍCULO 24.- INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

Los adjudicatarios deberán prestar el servicio objeto del contrato en el plazo y lugar que determine según el Artículo 22 (PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO).

Vencido el plazo de prestación del servicio parcial o total, o en el caso de rechazo de los mismos, se intimará su cumplimiento en un plazo perentorio de TRES (3) días, bajo apercibimiento de recesión, aplicándose en su caso las penalidades establecidas en el Artículo 26.

**ARTÍCULO 25.- EXTENSION DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION:**

La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación solo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades del Municipio admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. La solicitud deberá hacerse antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible deberá ser aceptada por el Municipio.

Matías Leonardo Cosentino  
Jefe de Compras

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN  
FIRMA JEFE DE COMPRAS

7

FIRMA DEL OFERENTE



#### **ARTÍCULO 26.- PENALIDADES:**

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso:

1. A los proponentes:

Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo la diferencia de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

2. A los adjudicatarios:

- a) Por entrega de los elementos fuera del término contractual, multa por mora que será del 0,25% diario del valor total de adjudicación.
- b) Por falta de constitución de la garantía de contrato, incumplimiento parcial o total del contrato, rescisión del contrato, pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero.
- c) Cuando el contrato consiste en la provisión periódica de elementos: multa del cinco (5%) por ciento sobre lo que dejare de proveer, rescisión del contrato y pérdida de la garantía de contrato y diferencia del precio a su cargo por la provisión por un tercero.
- d) Por transferencia del contrato sin consentimiento y autorización de la Municipalidad: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por la Comuna.

Las razones de fuerza mayor fortuitas deberán ser puestas en conocimiento del organismo contratante dentro del término de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se aleguen. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

#### **ARTÍCULO 27.- OMISIONES:**

Toda omisión en el desarrollo del presente pliego deberá considerarse accidental, y no implicará la falta de provisión de materiales y/o mano de obra que afecte la buena terminación de los trabajos, de acuerdo a las reglas del buen arte. Este organismo no admitirá ningún tipo de reclamo por desconocimiento del pliego y/o de los trabajos a realizar.

#### **ARTÍCULO 29.- FORMA DE PAGO:**

Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario deberá presentar, las correspondientes facturas. Según **DECRETO N° 110/05, ANEXO I, Punto N° 7**, donde se establece que los pagos se realizarán los días **JUEVES** en el horario de **08 a 14 Hs.**, el plazo de pago no será inferior a los **7 (siete)** días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la factura. Solamente se harán excepciones autorizadas por el Señor Intendente y/o el Señor Secretario de Hacienda, en caso de fuerza mayor, necesidad y/o urgencia.

#### **ARTÍCULO 29 BIS.- ANTICIPO FINANCIERO:**

El área requirente establecerá en su informe técnico si se otorgara anticipo financiero y de hasta qué porcentaje del monto del contrato.

El anticipo financiero se liquidará al contratista dentro de los 30 (treinta) días de la presentación de la garantía en algunas de las formas establecidas en el artículo N° 13 por parte de éste que garantice el cien por ciento (100%) de su importe. Si el contratista no suministrara la garantía mencionada, el comitente no efectivizará el anticipo, y ello no constituirá causal de mora en la iniciación de los trabajos imputable al comitente.

La garantía permanecerá en vigencia hasta que se haya reembolsado totalmente el anticipo otorgado, aunque el contratista podrá reducir su monto progresivamente en la medida de lo reembolsado.

El anticipo no devengará intereses.

El contratista deberá usar el anticipo financiero únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución de la obra. El anticipo financiero comenzará a deducirse desde el primer certificado de obra, y en todos y cada uno de los siguientes, en forma proporcional a la certificación emitida mensualmente, hasta alcanzar el cien por ciento (100%) de su desembolso.

#### **ARTÍCULO 30- NORMATIVA APLICABLE:**

Matías Leonardo Cobentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se registrarán por la siguiente normativa en el orden establecido:

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Ley Orgánica de Municipalidades (Decreto Ley 6769/58) y sus modificatorios.
- b) Ley de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley 7764/71), su Decreto reglamentario y modificatorios.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del Decreto Ley N° 6769/58.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones.
- e) La oferta.
- f) Las muestras que se hubieran acompañado.
- g) La adjudicación.
- h) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

Matias Leonardo Cosentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

---

FIRMA JEFE DE COMPRAS

---

FIRMA DEL OFERENTE

**ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2018**

El que suscribe.....Documento.....en nombre y representación de la Empresa.....con domicilio legal en la Calle.....N°.....Localidad.....  
Teléfono.....Fax.....E-MAIL..... N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en acta poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

Renglón	Cantidad	Detalle y/o Especificaciones Técnica	Precio UNITARIO (IVA incluido) \$	Precio TOTAL (IVA incluido) \$
1	1	<b>COD 331-03826-9999 –MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALIES – RESTAURACION, REPARACION, REFORMA Y AMPLIACION DEL EDIFICIO CORRESPONDIENTE AL MUSEO HISTORICO MUNICIPAL CON MATERIALES INCLUIDOS S/PLIEGO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.</b>		
<b>Total de la oferta (IVA incluido)</b>				

SON PESOS.....  
.....

Indicar la propuesta de ALTERNATIVAS: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Página \_\_\_\_\_

Indicar la propuesta de VARIANTES: SI \_\_\_ NO \_\_\_ Página \_\_\_\_\_

**En caso de tratarse de una oferta alternativa, indicarlo aquí con una cruz:.....**

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales.

.....  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....

Matías Leonardo Casentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN  
FIRMA JEFÉ DE COMPRAS

10  
FIRMA DEL OFERENTE

**ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA**

N° DE CUIT: .....

DENOMINACIÓN:.....

DOMICILIO.....N°.....

PISO.....DEPTO.....TEL.....

LOCALIDAD.....CODIGO POSTAL.....

PROVINCIA.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS RESPONSABLES DE LA OFERTA NO TIENEN IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO MUNICIPAL POR CUANTO NO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN NINGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES, ENUNCIADAS A CONTINUACION:

- A) LOS QUEBRADOS O CONCURSADOS, MIENTRAS NO HAYAN SIDO REHABILITADOS O QUIENES TENGAN CONVOCATORIA DE ACREEDORES PENDIENTE DE SOLUCIÓN.
  - B) LOS INHABILITADOS POR CONDENA JUDICIAL.
  - C) LAS EMPRESAS QUE HAYAN INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES SUSCRITOS CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES O LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.
  - D) LOS QUE SE ENCUENTREN SUSPENDIDOS O INHABILITADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD O EN EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
  - E) LOS QUE SUFRAN INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES.
  - F) QUIENES TENGAN DEUDAS IMPOSITIVAS CON EL FISCO MUNICIPAL, PROVINCIAL O NACIONAL, EXCEPTO AQUELLAS QUE HUBIERAN SIDO OBJETO DE PRESENTACIÓN EN PROGRAMAS DE FACILIDADES DE PAGO EN VIGENCIA A LA FECHA DEL PRESENTE LLAMADO, O SALVO QUE REGULARICEN SU SITUACIÓN CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES.
  - G) LOS QUE REVISTIEREN EL CARÁCTER DE FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, CONTRATADOS O CUALQUIER OTRA NATURALEZA DE RELACIÓN DE EMPLEO CON EL ESTADO EN EL ORDEN NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL.
- SI EL OFERENTE SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, NINGUNO DE SUS MIEMBROS INTEGRANTES TAMPOCO DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DE LAS INHABILIDADES INDICADAS.

.....  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....

Matías Leonardo Cosentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN  
FIRMA JEFE DE COMPRAS

11  
FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA		
RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O NOMBRE Y APELLIDO COMPLETOS:		
C.U.I.T.:		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo:	N°:	Ejercicio:
Lugar, día y hora del acto de apertura:		
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARO BAJO JURAMENTO conocer y aceptar todas y cada una de las cláusulas que conforman el pliego de bases y condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación.		
Firma:		
Aclaración:		
Tipo y N° de documento:		
Carácter:		
Lugar y fecha (de presentación de oferta):		

Matías Leonardo Cosentino  
  
 Jefe de Compras  
 MUNICIPALIDAD DE LINCOLN  
 \_\_\_\_\_  
 FIRMA JEFE DE COMPRAS

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL OFERENTE

**ANEXO IV- DECLARACION JURADA DE DOMICILIOS**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
NUMERO DE CUIT	
DOMICILIO REAL	
DOMICILIO LEGAL	

.....  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....

Matías Leonardo Rosentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN  
FIRMA JEFE DE COMPRAS

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL				
Razón social, Denominación o nombre completo:				
C.U.I.T.:				
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				
Tipo:			N°	Ejercicio:
Lugar, día y hora del acto de apertura:				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL o sus entidades descentralizadas.				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con el ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL o sus entidades descentralizadas, son los que se detallan a continuación. (1)				
Carátula	Número de Expediente	Monto Reclamado	Fuero, juzgado y Secretaría	Entidad Demandada
FIRMA Y ACLARACION:				
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:				
CARÁCTER:				

- (1) SI MANTIENE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL DEBERA COMPLETAR EL CUADRO SEGÚN LA INFORMACION SOLICITADO CASO CONTRARIO DEJAR EN BLANCO Y COMPLETAR CON EL RESTO DE LA INFORMACION SOLICITADA.

Matías Leonardo Cosentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN  
FIRMA JEFE DE COMPRAS

14

FIRMA DEL OFERENTE

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### MEMORIA DESCRIPTIVA

Emplazado dentro del Parque General San Martín, el edificio del Museo Histórico Municipal, por su implantación a la vera de uno de los principales accesos a Lincoln, conforma junto con su entorno natural un gran portal de acceso que jerarquiza a nuestra ciudad, cuestión que se vería aún más enfatizada si, en el futuro, en sus inmediaciones se construyese el Honorable Concejo Deliberante.

En cuanto a la intervención sobre el edificio existente del Museo, comprendimos, a partir de reuniones con la Dirección Municipal de Museos, cómo concebirlo y cuál debe ser su rol dentro de la comunidad. Hasta ahora, nuestro museo se comportaba como la sumatoria de objetos antiguos para ver y, en todo caso, remitían a estimular algún recuerdo en los visitantes de mayor edad, mientras que para los más jóvenes sólo era la contemplación de cosas viejas. Hoy la concepción de un museo local es muchísimo más amplia. Su importancia fundamental radica en concebirlo como parte de la dinámica de la vida cotidiana, como testimonio del pasado, del presente y del futuro. Nuestro museo es nuestra comunidad en movimiento, nuestra historia sociocultural que comenzó con la compleja fusión de los pueblos originarios y los inmigrantes, que se ha venido desarrollando hasta nuestros días y continúa. Hoy, desde el presente, por la determinación de la actual gestión de gobierno, nuestro mayor desafío será poder preservar, rescatar y difundir este legado. Posta que mañana otros tomarán para hacer lo mismo. Si no sabemos de dónde venimos, será difícil tener en claro hacia dónde vamos. Será en el edificio existente a intervenir que todo esto debe verificarse. O más bien, posibilitarse. Claro está que nuestra intervención es parcial, limitada sólo a algunos metros cuadrados a construir. Sin embargo, contempla que en el futuro puedan ir anexándose nuevos espacios, acordes a las nuevas necesidades y requerimientos.

El edificio original del museo fue sede del vivero municipal que allí funcionaba. Su fachada del frente remite a nuestra historia inmigrante que nos legó idioma, arquitectura, música y costumbres de diferentes culturas y razas que fueron conformando nuestra propia identidad. Por ello la preservamos. Para destacarla dispusimos a ambos lados del edificio dos volúmenes neutros que lo enmarcan. Dichos volúmenes conforman espacios internos para exhibiciones y usos múltiples. Su disposición posibilita en forma clara el crecimiento hacia atrás de ambos volúmenes. Se conformaría así un edificio en forma de U que contendrá un patio central para exhibiciones y actividades al aire libre. Eventualmente, mediante un espacio semicubierto o no, podría vincularse ambos extremos del edificio y entonces desde un recorrido se irían vinculando las distintas actividades que en un futuro allí se realicen.

En lo que respecta a la nueva imagen del edificio, se dispone en la parte del frente la creación de un gran patio de acceso, con diferentes sectores; hacia el lado de la sala existente se preserva la idea de mantener los mástiles para las banderas de las distintas colectividades y la Bandera Nacional, claro que rediseñado, ya que lo actual presenta serios inconvenientes constructivos. La explanada cívica central posibilita la realización de actos conmemorativos y lugares de estar a partir del paisajismo y equipamiento urbano (farolas, bancos, mesas, arbustos y plantas florales).

En el muro del frente de la nueva sala a construir se colocará el nombre indicativo del edificio (Museo Histórico Municipal), será en letras de imprenta bajo relieve que ante la iluminación natural o artificial provocan un interesante efecto de sombra.

Por último, por cuestiones organizativas y presupuestarias dividimos la ejecución de la obra por sectores:

1. Restauración del Edificio Antiguo
2. Construcción de la sala nueva
3. Reparación de la sala existente

Matías Lecharro Cosentino  
Jefe de Compras

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN  
FIRMA JEFE DE COMPRAS

15

FIRMA DEL OFERENTE

4. Construcción del patio de acceso.

En cuanto a los tiempos de ejecución de las obras, se estima de ocho a diez.

Anticipo financiero: 20%

Matías Lechero Cosentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN  
\_\_\_\_\_  
FIRMA JEFE DE COMPRAS

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE

## MUSEO HISTORICO MUNICIPAL -LINCOLN-

### MATERIALES Y MANO DE OBRA

#### PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	\$/UNIDAD	TOTAL/ITEM
<b>1 y 2</b>	<b>TAREAS PRELIMINARES SALA EXISTENTE</b>				
1:1	LEVANTAR CUBIERTA COMPLETA	m2	126	\$ 90,75	\$ 11.434,50
1:2	RETIRAR MAMPARAS, PUERTAS, VENTANAS y MODIFICAR POSICION DE VENTANA DIRECCION.	Unidad	5	\$ 847,00	\$ 4.235,00
<b>2</b>	<b>ALBANILERIA E INSTALACIONES</b>				
2:1	CORTAR MUROS Y REALIZAR AISLACION CONTRA HUMEDAD ASCENDENTE-TIPO CAJON	ml	65	\$ 614,68	\$ 39.954,20
2:2	ADINTELAMIENTO- CAMBIAR UPNº12 S/MAMPARAS	ml	13,5	\$ 1.120,46	\$ 15.126,21
2:3	ADINTELAMIENTO- EMBUTIR PERFILES UPNº18 EN PAREDES EXISTENTES CON LA POSTERIOR ABERTURA DE VANOS HACIA PATIO TRASERO Y LA NUEVA SALA A ANEXAR	ml	16	\$ 2.335,30	\$ 37.364,80
2:4	REALIZAR LLAVES E ARROSTRAMIENTO EN MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMUN-GRIETAS SEVERAS	m2	4	\$ 1.815,00	\$ 7.260,00
2:5	COLOCAR CUBIERTA NUEVA EN TODA LA EDIFICACION ANTIGUA REPARANDO Y NIVELANDO EXSTRUCTURA EXISTENTE DE MADERA, CON LA COLOCACION DE AISLACION TERMICA-ACUSTICA-REPARACION DE CARGAS-REVOQUES-COLOCAR CANALETAS, CENEFAS, BABETAS Y BAJADAS HASTA CAMARA INCLUSIVE	m2	120	\$ 1.113,20	\$ 133.584,00
2:6	REALIZAR CIMIENTOS, MAMPOSTERIA DE CIMIENTOS Y ELEVACION EN BAÑOS ACCESIBLES	m2	18	\$ 1.010,35	\$ 18.186,30
2:7	REALIZAR BAJO CLOACAS EN BAÑOS Y OFFICE	GL	1	\$ 10.285,00	\$ 10.285,00
2:8	CONTRAPISOS COMPLETOS- 10 CM ESPESOR	m2	58	\$ 931,70	\$ 54.038,60
2:9	REVOQUES INTERIORES Y EXTERIORES-RESTAURAR FRENTE	m2	422	\$ 525,14	\$ 221.609,08
2:10	INSTALACION ELECTRICA COMPLETA CON ARTEFACTOS Y TABLERO	GL	1	\$ 102.850,00	\$ 102.850,00
2:11	INSTALACION AGUA FRIA Y COLCACION DE TANQUE	GL	1	\$ 26.620,00	\$ 26.620,00
2:12	INSTALACION SPLITS F/C	GL	1	\$ 32.670,00	\$ 32.670,00
2:13	INSTALACION ALARMA CONTACTO/MOVIMIENTO-CAMARAS	GL	1	\$ 24.200,00	\$ 24.200,00
2:14	INSTALACION CONTRA INCENDIO (sensor de humo)	GL	1	\$ 30.250,00	\$ 30.250,00
2:15	CARPINTERIAS	GL	1	\$ 181.500,00	\$ 181.500,00
2:16	CARPETAS DE NIVELACION	m2	58	\$ 653,40	\$ 37.897,20
2:17	PISOS CALCAREO EN HALL	m2	49	\$ 1.452,00	\$ 71.148,00
2:18	MADERA DE PISO RECUPERADA CON ZOCALOS	m2	52	\$ 1.185,80	\$ 61.661,60
2:19	REVESTIMIENTO BAÑOS	m2	36	\$ 707,85	\$ 25.482,60
2:20	SANITARIOS-GRIFERIA-ACCESORIOS COLOCADOS	GL	1	\$ 58.080,00	\$ 58.080,00
2:21	PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR	GL	1	\$ 108.900,00	\$ 108.900,00
<b>3</b>	<b>AMPLIACION SALA NUEVA</b>				
3:1	TAREAS PREVIAS	M2	80	\$ 60,50	\$ 4.840,00
3:2	REALIZAR REPLANTEO	GL	1	\$ 5.445,00	\$ 5.445,00
3:3	REALIZAR EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRA	M3	9	\$ 1.022,45	\$ 9.202,05
3:4	CIMIENTOS ZAPATA HºAº + BASES REFUERZOS	M3	4,25	\$ 7.260,00	\$ 30.855,00
3:5	MAMPOSTERIA DE CIMIENTOS Y CAPA AISLADORA	M2	17	\$ 1.694,00	\$ 28.798,00
3:6	CONTRAPISOS COMPLETOS- 10 CM ESPESOR	M2	70	\$ 484,00	\$ 33.880,00
3:7	MAMPOSTERIA DE ELEVACION	M2	115	\$ 1.694,00	\$ 194.810,00
3:8	LOSA CONECTOR	M2	12,5	\$ 2.468,40	\$ 30.855,00
3:9	CUBIERTA DE CHAPA S/ PERFIL C120, AISLACION TERMICA, CANALETAS, BABETAS, CENEFAS Y BAJADAS	M2	66	\$ 1.815,00	\$ 119.790,00
3:10	INSTALACION ELECTRICA COMPLETA CON ARTEFACTOS Y TABLEROS	GL	1	\$ 36.300,00	\$ 36.300,00
3:11	INSTALACION DE SPLITS F/C	GL	1	\$ 30.250,00	\$ 30.250,00
3:12	INSTALACION DE ALARMA	GL	1	\$ 18.150,00	\$ 18.150,00
3:13	INSTALACION CONTRA INCENDIO (sensor de humo)	GL	1	\$ 12.100,00	\$ 12.100,00
3:14	REVOQUES INTERIORES Y EXTERIORES -REALIZAR INSCRIPCION DEL NOMBRE DEL EDIFIO EN REVOQUE EXT-	M2	230	\$ 544,50	\$ 125.235,00
3:15	CARPETAS DE NIVELACION	M2	73	\$ 363,00	\$ 26.499,00
3:16	CIELORRASOS SUSPENDIDOS PLACA DE YESO S/ ESTRUCT. PERFILES CHAPA.	M2	58	\$ 847,00	\$ 49.126,00

3:17	PISOS Y ZOCALOS PORCELANATO	M2	73	\$ 847,00	\$ 61.831,00
3:18	CARPINTERIAS ALUMINIO CON PREMAARCO. VER PLIEGO.	GL	1	\$ 66.550,00	\$ 66.550,00
3:19	PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR. INT: LATEX - EXT: REV. PLASTICO TEXTURADO A LLANA.	GL	1	\$ 54.450,00	\$ 54.450,00
<b>4</b>	<b>SALA EXISTENTE-REPARACIONES</b>				
4:1	SACAR INSTALACION ELECTRICA EXISTENTE	GL	1	\$ 2.420,00	\$ 2.420,00
4:2	DESMANTELAR CIELORRASO EXISTENTE	GL	1	\$ 3.630,00	\$ 3.630,00
4:3	CIELORRASOS SUSPENDIDOS PLACA DE YESO S/ ESTRUCT. PERFILES CHAPA.	m2	58	\$ 847,00	\$ 49.126,00
4:4	REALIZAR INSTALACION ELECTRICA NUEVA CON ARTEFACTOS LED.	GL	1	\$ 36.300,00	\$ 36.300,00
4:5	REPARAR REVOQUES GRALES.	GL	1	\$ 12.100,00	\$ 12.100,00
4:6	REPARAR RAJAS SUPERIORES (LLAVES)	GL	1	\$ 4.235,00	\$ 4.235,00
4:7	CAMBIAR PUERTA CONECTOR POR PUERTA DOBLE VIDRIADA	GL	1	\$ 36.300,00	\$ 36.300,00
4:8	CUBIERTA DE CHAPA S/ PERFIL C120, AISLACION TERMICA, CANALETAS, BABETAS, CENEFAS Y BAJADAS	GL	1	\$ 4.840,00	\$ 4.840,00
4:9	RESTAURAR MAMPARAS -ARENAR,PINTAR, VIDRIOS-	GL	1	\$ 4.840,00	\$ 4.840,00
4:10	REEMPLAZAR CANALETAS EXISTENTES	GL	1	\$ 3.630,00	\$ 3.630,00
4:11	SACAR MEMBRANA HIDROFUGA CON ALUMINIO EXISTENTE DE LOSA, DEJAR OREAR Y PINTAR CON PINTURA ASFALTICA PARA COLOCAR MEMBRANA NUEVA	m2	16	\$ 387,20	\$ 6.195,20
4:12	INSTALACION SPLITS F/C	GL	1	\$ 30.250,00	\$ 30.250,00
4:13	INSTALACION DE ALARMA Y CAMARAS	GL	1	\$ 18.150,00	\$ 18.150,00
4:14	INSTALACION CONTRA INCENDIO (sensor de humo)	GL	1	\$ 12.100,00	\$ 12.100,00
4:15	PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR. INT: LATEX - EXT: REV. PLASTICO.	GL	1	\$ 54.450,00	\$ 54.450,00
<b>5</b>	<b>PATIO EXTERIOR DEL EDIFICIO</b>				
5:1	RETIRAR Y DEMOLER BASAMENTO DE MASTILES	GL	1	\$ 9.680,00	\$ 9.680,00
5:2	RETIRAR FAROLA ANTIGUA	GL	1	\$ 2.420,00	\$ 2.420,00
5:3	REPLANTEO PARA NUEVOS BASAMENTOS MASTILES	GL	1	\$ 2.480,50	\$ 2.480,50
5:4	EXCAVACION Y MOVIMIENTOS DE TIERRA	M3	4	\$ 1.028,50	\$ 4.114,00
5:5	REALIZACION DE CIMIENTOS H <sup>2</sup> A <sup>2</sup>	M3	3	\$ 7.260,00	\$ 21.780,00
5:6	REALIZACION DE ENCOFRADOS Y ARMADURAS PARA BASAMENTOS H <sup>2</sup> A <sup>2</sup> -LLENADO	GL	1	\$ 54.450,00	\$ 54.450,00
5:7	REPLANTEO PARA EL PATIO	GL	1	\$ 4.840,00	\$ 4.840,00
5:8	NIVELACION Y COMPACTADO DEL SUELO DEL PATIO	M2	340	\$ 42,35	\$ 14.399,00
5:9	REALIZACION DE CONTRAPISO	M2	410	\$ 484,00	\$ 198.440,00
5:10	REALIZACION DE CORDON PERIMETRAL DE CONTENCIÓN EN H <sup>2</sup> A <sup>2</sup>	M3	1,6	\$ 9.075,00	\$ 14.520,00
5:11	COLOCACION DE PISO MOSAICO GRANITICO 40x40 CON TOMADO DE JUNTA	GL	410	\$ 484,00	\$ 198.440,00
5:12	COLOCACION BANCOS	Unidad	6	\$ 1.210,00	\$ 7.260,00
5:13	INSTALACION ELECTRICA EXTERIOR (ver pliego)	GL	1	\$ 30.250,00	\$ 30.250,00
<b>6</b>	<b>GALERIA CONTRAFRENTE</b>				
6:1	CONTRAPISOS COMPLETOS- 10 CM ESPESOR	m2	50	\$ 484,00	\$ 24.200,00
6:2	COLUMNAS FUNDICION	Unidad	4	\$ 5.445,00	\$ 21.780,00
6:3	PISO porcelantato p/ exterior	m2	50	\$ 943,80	\$ 47.190,00
6:4	CUBIERTA DE TECHO (ver pliego)	m2	50	\$ 1.815,00	\$ 90.750,00
6:5	CIELORRASOS SUSPENDIDOS MACHIMBRE MADERA EUCA 1" S/ ESTRUCT. DE MADERA 1"x2".	m2	50	\$ 847,00	\$ 42.350,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL</b>					<b>\$ 3.321.212,84</b>

**PRESUPUESTO OFICIAL: mano de obra y materiales -I.V.A incluido-**

**PLAZO DE OBRA: 8/10 meses.**

**PLAZO DE GARANTIA: 12 meses.**

**ANTICIPO FINANCIERO: 20%**

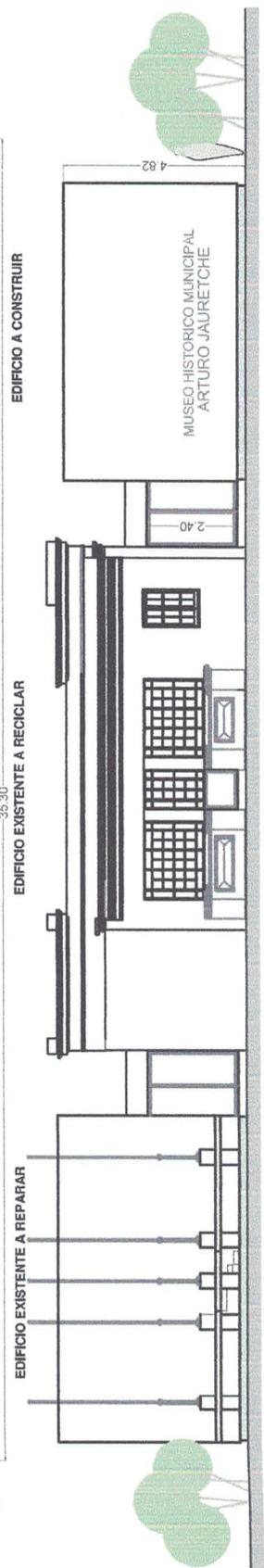
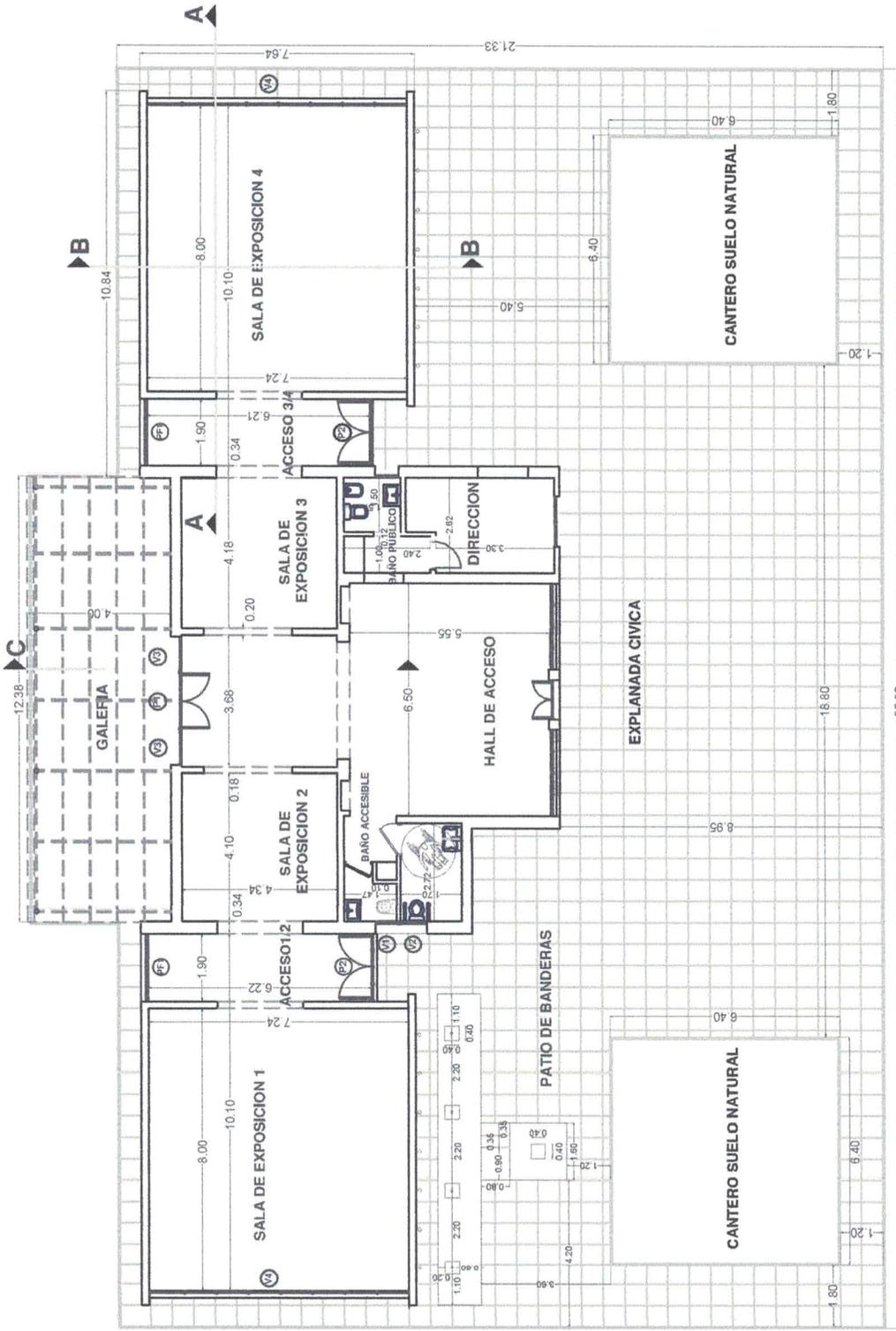
Matías Leonardo Cosentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN



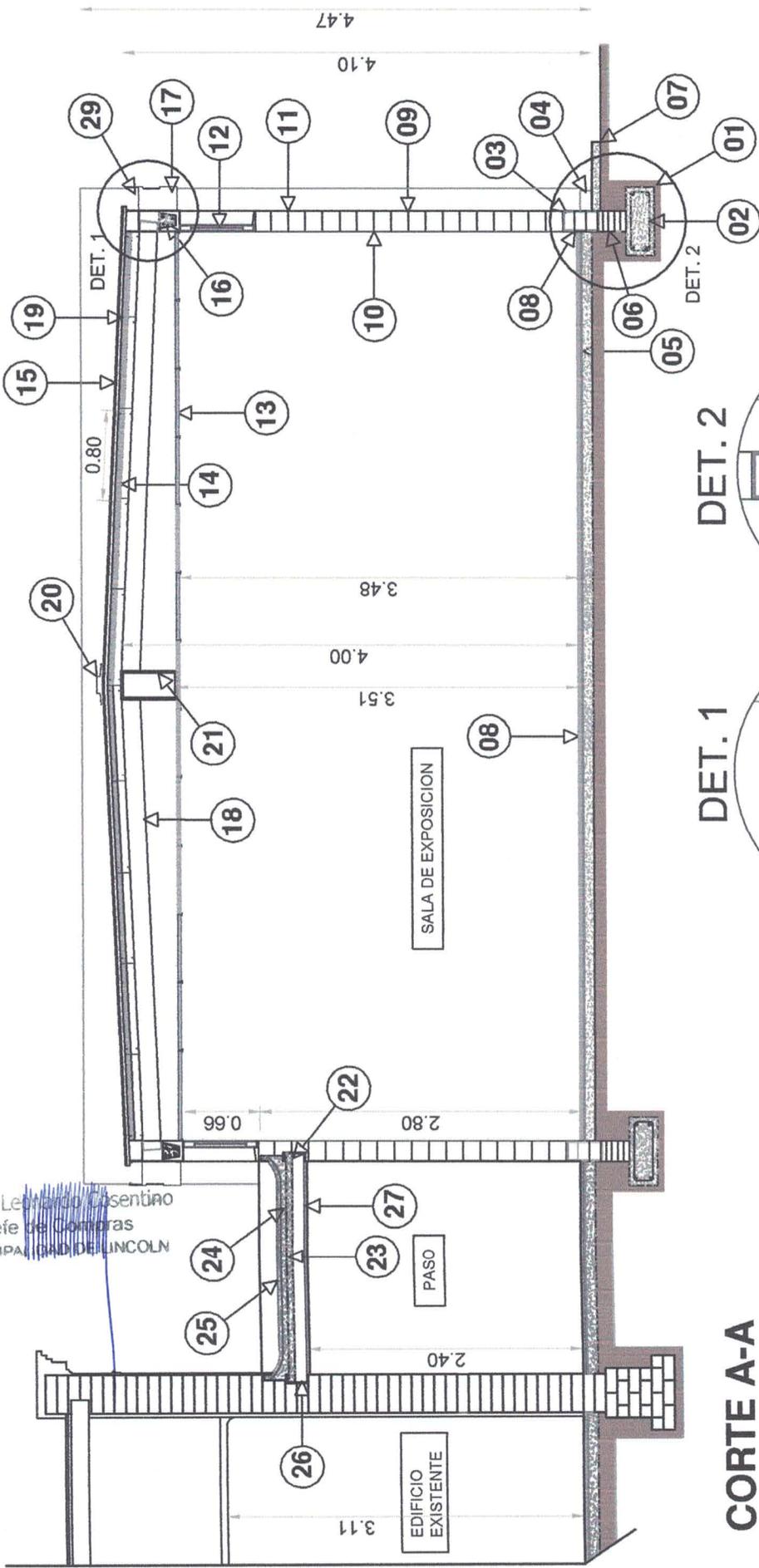




Matías Leonardo Cosentino  
 Jefe de Compras  
 MUNICIPALIDAD DE LINCOLN



Localidad		CIUDAD DE LINCOLN	
Plano	MUSEO HISTORICO MUNICIPAL - REMODELACION -	Fecha: 2016-07	N° 1
SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		MURCULA, Buenos	
Dir.: Arq Roberto Cosentino		etate	
Dir.: Arq Inocencio De La Fuente		Intendente	
		Dr. Salvador Serenal	



# CORTE A-A

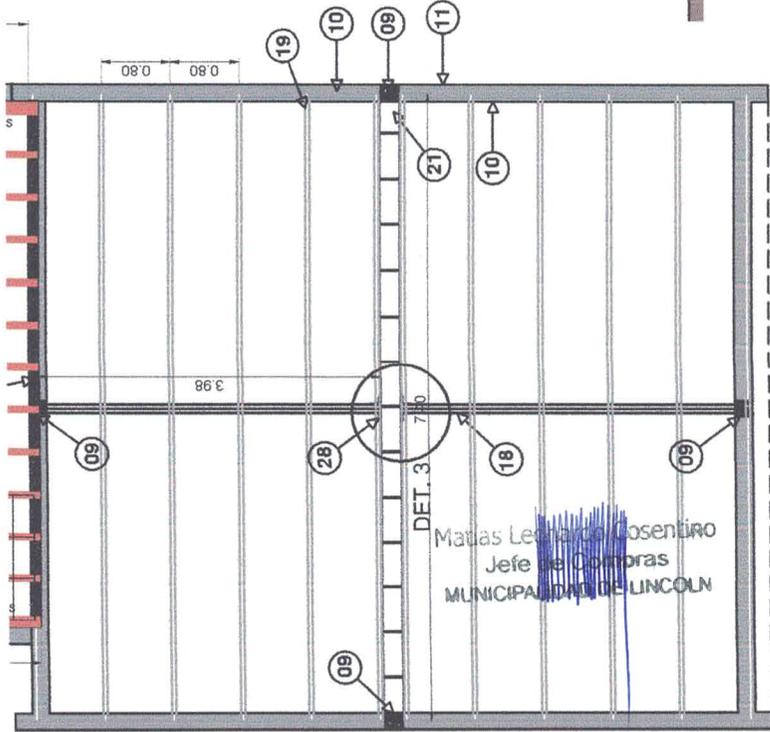
DET. 1

DET. 2

referencias	referencias
01 Tierra compactada	15 Cubierta chapa Ho.Gs. n°25 Estructura metálica
02 Viga Fundación homónima H.17 refuerzos en apoyo columnas recubrimiento mín. 5cm	16 Bloque U livello cerámico (8'18'33 fierros. 4#12-centros 8#20cm
03 Capas aisladoras unidades verticalmente con aluminio con rejón hidrotégo 1.3.3	17 Cenefa chapa galvanizada N° 22 s/ detalle
04 Zocalo exterior runcido hidrotégo 1.5	18 2 Perfiles "C" A' G' N° 15 soldados
05 Contrapiso homónigo de granza 0.10m Carpeta hidrotégo 5cm	19 Clavadora perfiles "C" A' G' N° 2 x 80 cm
06 Ladrillo mención	20 Cumbreta chapa galvanizada N° 22 s/ detalle
07 Corón perimetral H' A'	21 Cumbreta hierro redondo 0.25x0.50x7.40 m s/ detalle
08 Fijas perimetrales sellabilizable 60x60 cobado mojar	22 Ladrillo cerámico para fosa 11 cm esp y vigueta pretensada 2.10 m 13x50x25 molde aluminio 15 cm x 18.2
09 Columnas V Vigas de h. unión refuerzos en encuentro columnas	23 Capa de compresión 5 cm esp.
10 Mampostaría ladrillo cerámico (8'18'33 terminación linterizable int: revoque grueso y fino a la cal	24 Contrapiso homónigo de granza 8 cm esp.
11 ent: grueso cizosado hidrotégo termin. revoque plástico tipo Reverser hasta elaboraso	25 Carpeta hidrotégo 5cm
12 Carpintería aluminio tipo banderola hasta elaboraso	26 Membrana asfáltica con aluminio 4 mm esp. terminación
13 Coloraso plaza de yeso estructura perfiles Ho.Gs.	27 Perfil UPN 16 embotico en pared
14 sellado: lana de vidrio o aluminio 50 mm	28 Coloraso aplicado b/ fosa a la cal
	29 Escuadras metálicas soldadas para la sujeción de perfiles C galvanizados N° 12
	30 Cenefa chapa galvanizada N° 22 s/ detalle

Localidad		CIUDAD DE LINCOLN	
plano	fecha: 2018-07	N°	2
MUSEO HISTORICO MUNICIPAL - REMODELACION -		URCOEA, Berruete	
SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		URCOEA, Berruete	
Dip. Acq. Incendio De La Fuente		URCOEA, Berruete	
Dip. Acq. Incendio De La Fuente		URCOEA, Berruete	
Intendente		Dr. Salvador Serenal	

atías Leonardo Casentio  
Jefe de Obras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

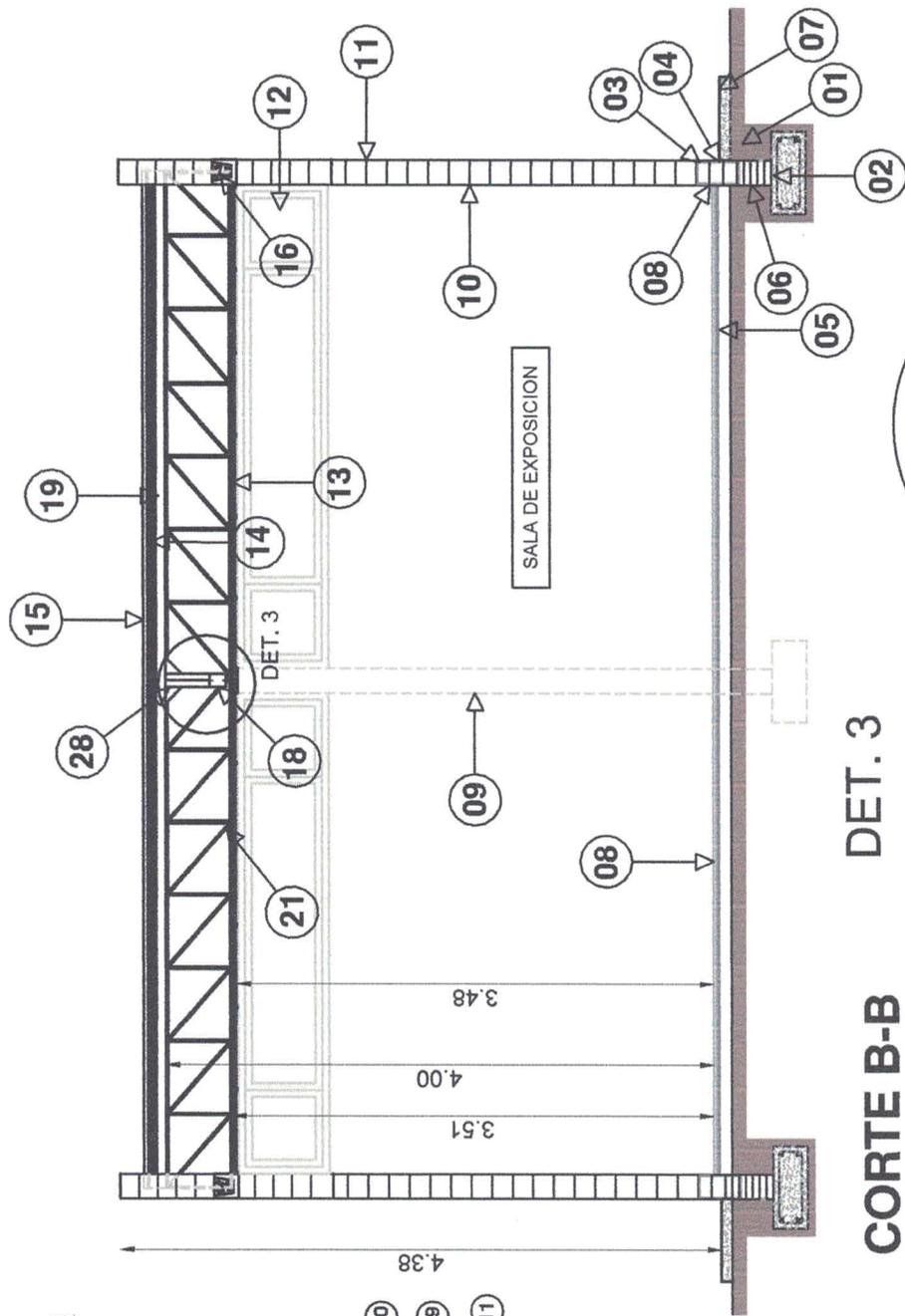


**PLANTA ESTRUCTURA TECHO**

Matias Leonardo Cosentino  
Jefe de Obras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

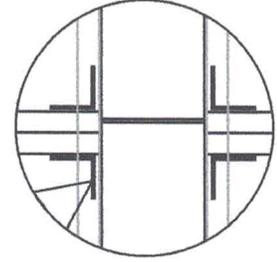
referencias	
01	Tierra compactada
02	Viga Fundación hormigón H-17 refuerzos en apoyo columnas: rebarrimiento min. 5cm
03	Hierros: 4#12-estribos #6@30cm
04	Capas aisladoras unidades verticalmente termin. manto bituminoso con aluminio con cajón hidrófugo 1:3:3
05	Acotado exterior reanudo hidrófugo 1/3
06	Contrapeso hormigón de granza 0.10m
07	Carpeta litértuga 3cm
08	Ladrillo mendocino
09	Cordon perimetral H° A°
10	Pisos porcelanato antideslizable
11	30x60 lizeado madera
12	Columnas y vigas de hormigón refuerzos en encastramiento columnas
13	Hierros: 4#12-estribos #6@30cm
14	Memoria de labrado cerámico 18"18"33 terminación láser fibabib
15	Int. revopa grava y lana de roca
16	ext. grueso elazotado litértuga termin. revopa plástico tipo Rever
17	Carpintería aluminio tipo bandedrola
18	hasa celosios
19	Calefacción placas de yeso
20	terminación buña Z perimetral
21	estructura perfiles Ho. Co.
22	Isolación: lana de vidrio o aluminio 50 mm

referencias	
15	Cubierta chapa Ho.Co. n°25
16	estructura metálica
17	Bloque U ladrillo cerámico 18"18"33
18	Hierros: 4#12-estribos #6@20cm
19	Cenefa chapa galvanizada N° 22 si detalle
20	2 Perfiles C A° G° N° 18 soldados
21	Clavadora perfiles C A° G° N° 12 c/ 80 cm
22	Cumbra chapa galvanizada N° 22 si detalle
23	Cubierta hierro redondo 0.25x0.50x7.40 m si detalle
24	Ladrillo cerámico para losa 11 cm esp. y vigueta pretensada 21.10 m
25	Capa de compresión 5 cm esp.
26	Contrapeso hormigón de granza 8 cm esp.
27	Carpeta litértuga 3cm
28	Membrana asfáltica con aluminio 4 mm esp. terminación
29	Perfil UPN18 embudo en pared
30	Cieloraso aplicado y losa a la cal
31	Estructuras metálicas soldadas para la sujeción de perfiles C galvanizados N 12
32	Canaletas chapa galvanizada N° 12 si detalle



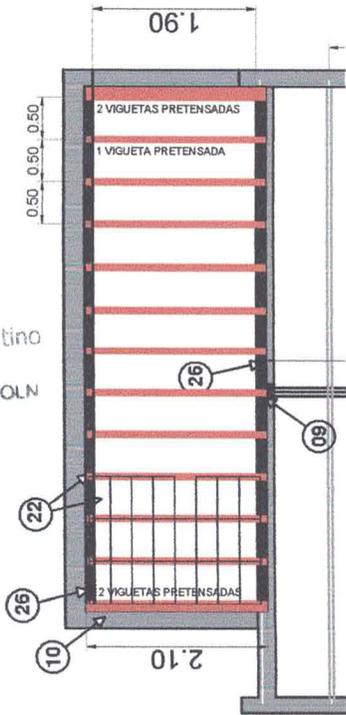
**CORTE B-B**

**DET. 3**



Localidad		CIUDAD DE LINCOLN	
plano	fecha: 2018-07	N°	3
SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		URCULA, Leandro	
Sec. Arq. Roberto Cosentino		evola	
Dir. Arq. Inocencio De La Fuente		Inocente	
		Dr. Salvador Serenal	

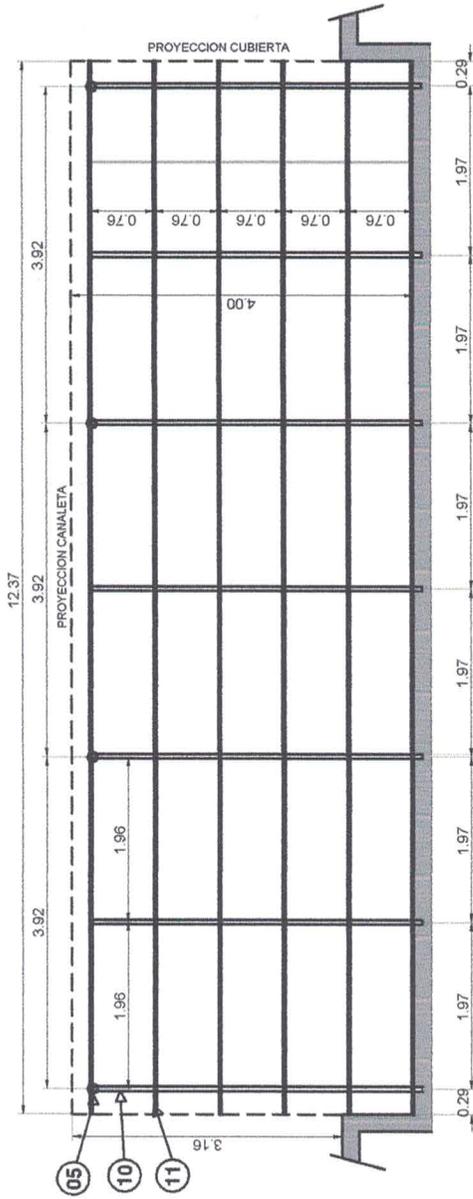
Matías Leizaola Cosentino  
 Jefe de Compras  
 MUNICIPALIDAD DE LINCOLN



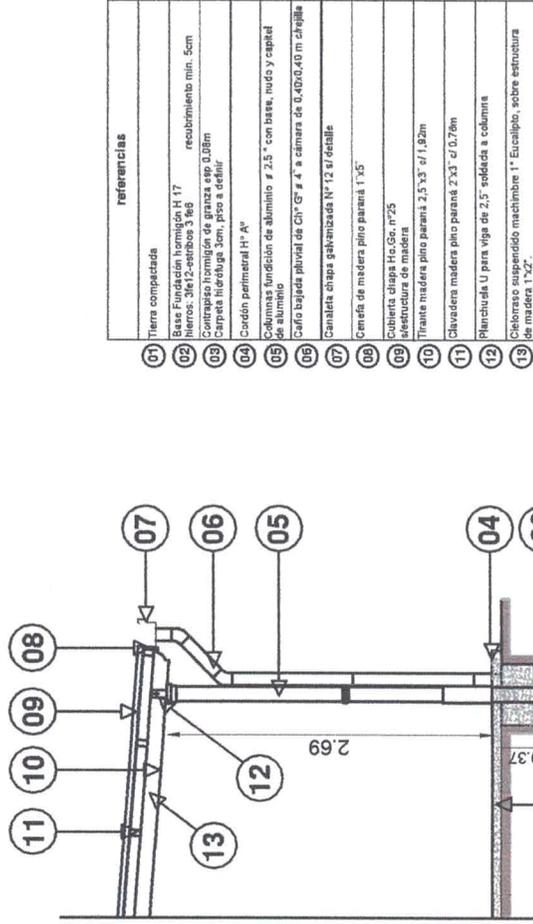
PLANTA ESTRUCTURA TECHO

referencias	referencias
01 Tierra compactada	15 Cubierta chapa Ho.Gc. n°25
02 Vigas Fundación hormigón H 17 refuerzos en apoyo columnas hasta el nivel de acabado mader. recubrimiento mín. 5cm	16 Bloque U kerfolo cerámico 18"18"33 fierros: 4#12-embos 4#6/20cm
03 Capas aisladoras unidades verticalmente termin. manto bluminoso con aluminio con cajón hidrológico 1:3:3	17 Cenefa chapa galvanizada N° 22 si detalle
04 Acacalo exterior reanudo hidrológico 1/5	18 2 Perfiles "C" A" G" N° 18 soldados
05 Contrapiso hormigón de granza 0.10m	19 Clavadera perfiles "C" A" G" N° 12 c/ 80 cm
06 Carpeta hidrológica 3cm	20 Cumbraera chapa galvanizada N° 22 si detalle
07 Cordon perimetral H° A°	21 Chisnada hierro redondo 0.25x0.50x7.40 m si detalle
08 Placa de protección tipo impermeabilizante	22 Ladrillo cerámico para leña 11 cm esp y vigueta prensada 2.10 m 13.0x25. multi decoradas 5.0cmx1.50x3
09 Vigas de madera tipo laminada	23 Capa de compactación 5 cm esp.
10 Vigas de aluminio tipo laminado	24 Contrapiso hormigón de granza 8 cm esp.
11 Vigas de acero laminado	25 Carpeta hidrológica 3cm
12 Vigas de aluminio tipo laminado	26 Membrana asfáltica con aluminio 4 mm esp. terminación
13 Vigas de aluminio tipo laminado	27 Perfil UPHN 18 embutido en pared
14 Vigas de aluminio tipo laminado	28 Celomazo aplicado si/rosa a la cal
	29 Celomazo suspendido machihine 1° Escalpo, sobre estructura de madera 1.12.
	30 Cenefa chapa galvanizada N° 12 si detalle

referencias	referencias
01 Tierra compactada	15 Cubierta chapa Ho.Gc. n°25
02 Vigas Fundación hormigón H 17 refuerzos en apoyo columnas hasta el nivel de acabado mader. recubrimiento mín. 5cm	16 Bloque U kerfolo cerámico 18"18"33 fierros: 4#12-embos 4#6/20cm
03 Capas aisladoras unidades verticalmente termin. manto bluminoso con aluminio con cajón hidrológico 1:3:3	17 Cenefa chapa galvanizada N° 22 si detalle
04 Acacalo exterior reanudo hidrológico 1/5	18 2 Perfiles "C" A" G" N° 18 soldados
05 Contrapiso hormigón de granza 0.10m	19 Clavadera perfiles "C" A" G" N° 12 c/ 80 cm
06 Carpeta hidrológica 3cm	20 Cumbraera chapa galvanizada N° 22 si detalle
07 Cordon perimetral H° A°	21 Chisnada hierro redondo 0.25x0.50x7.40 m si detalle
08 Placa de protección tipo impermeabilizante	22 Ladrillo cerámico para leña 11 cm esp y vigueta prensada 2.10 m 13.0x25. multi decoradas 5.0cmx1.50x3
09 Vigas de madera tipo laminada	23 Capa de compactación 5 cm esp.
10 Vigas de aluminio tipo laminado	24 Contrapiso hormigón de granza 8 cm esp.
11 Vigas de acero laminado	25 Carpeta hidrológica 3cm
12 Vigas de aluminio tipo laminado	26 Membrana asfáltica con aluminio 4 mm esp. terminación
13 Vigas de aluminio tipo laminado	27 Perfil UPHN 18 embutido en pared
14 Vigas de aluminio tipo laminado	28 Celomazo aplicado si/rosa a la cal
	29 Celomazo suspendido machihine 1° Escalpo, sobre estructura de madera 1.12.
	30 Cenefa chapa galvanizada N° 12 si detalle



PLANTA ESTRUCTURA TECHO A CONSTRUIR GALERIA



CORTE C

referencias	referencias
01 Tierra compactada	15 Cubierta chapa Ho.Gc. n°25
02 Base Fundación hormigón H 17 refuerzos en apoyo columnas hasta el nivel de acabado mader. recubrimiento mín. 5cm	16 Bloque U kerfolo cerámico 18"18"33 fierros: 4#12-embos 4#6/20cm
03 Capas aisladoras unidades verticalmente termin. manto bluminoso con aluminio con cajón hidrológico 3cm, piso a edificar.	17 Cenefa chapa galvanizada N° 22 si detalle
04 Cordon perimetral H° A°	18 2 Perfiles "C" A" G" N° 18 soldados
05 Columnas fundación de aluminio # 2.5" con base, nudos y capitel de aluminio	19 Clavadera perfiles "C" A" G" N° 12 c/ 80 cm
06 Calfio bajada pluvial de Ch° G° # 4 a cámara de 0.40x0.40 m chajilla	20 Cumbraera chapa galvanizada N° 22 si detalle
07 Canelata chapa galvanizada N° 12 si detalle	21 Chisnada hierro redondo 0.25x0.50x7.40 m si detalle
08 Cenefa de madera pino parana 1" x 5"	22 Ladrillo cerámico para leña 11 cm esp y vigueta prensada 2.10 m 13.0x25. multi decoradas 5.0cmx1.50x3
09 Cubierta chapa Ho.Gc. n°25	23 Capa de compactación 5 cm esp.
10 Estructura de madera	24 Contrapiso hormigón de granza 8 cm esp.
11 Tirante madera pino parana 2.5"x3" e/1.92m	25 Carpeta hidrológica 3cm
12 Clavadera madera pino parana 2"x3" d/0.76m	26 Membrana asfáltica con aluminio 4 mm esp. terminación
13 Planchura U para viga de 2.5" soldada a columna	27 Perfil UPHN 18 embutido en pared
14 Celomazo suspendido machihine 1° Escalpo, sobre estructura de madera 1.12.	28 Celomazo aplicado si/rosa a la cal
	29 Celomazo suspendido machihine 1° Escalpo, sobre estructura de madera 1.12.
	30 Cenefa chapa galvanizada N° 12 si detalle

Localidad CIUDAD DE LINCOLN

N° 4

fecha: 2018-07

escala

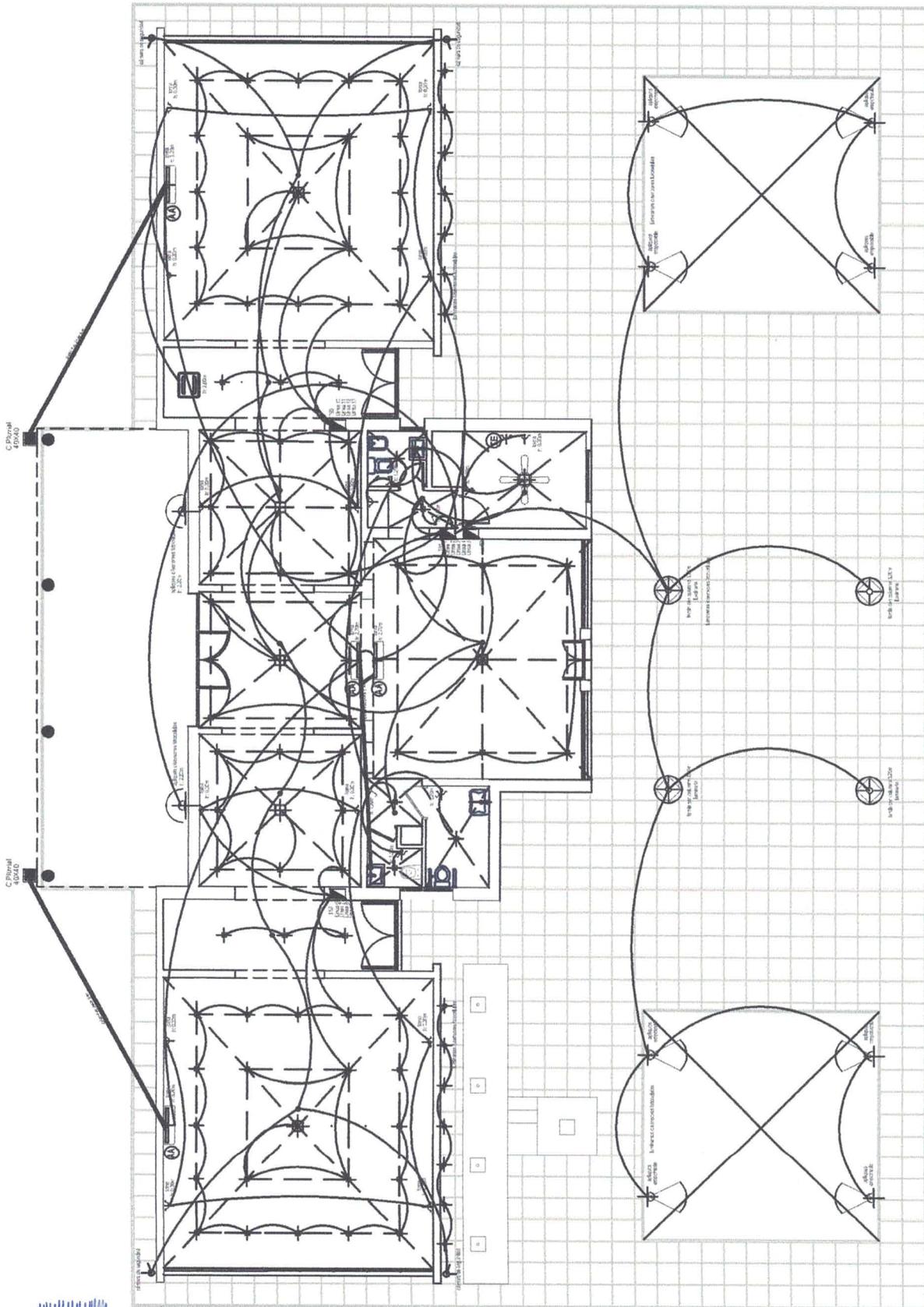
MUSEO HISTORICO MUNICIPAL - REMODELACION -

SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 Sec. Arq Roberto Cosentino  
 Dir. Arq Innocencio De La Fuente

URUGUA, Uruguay

Intercedente  
 Dr. Salvador Serenali

Matias Leonardo Cosentino  
 Jefe de Compras  
 MUNICIPALIDAD DE LINCOLN



**referencias**

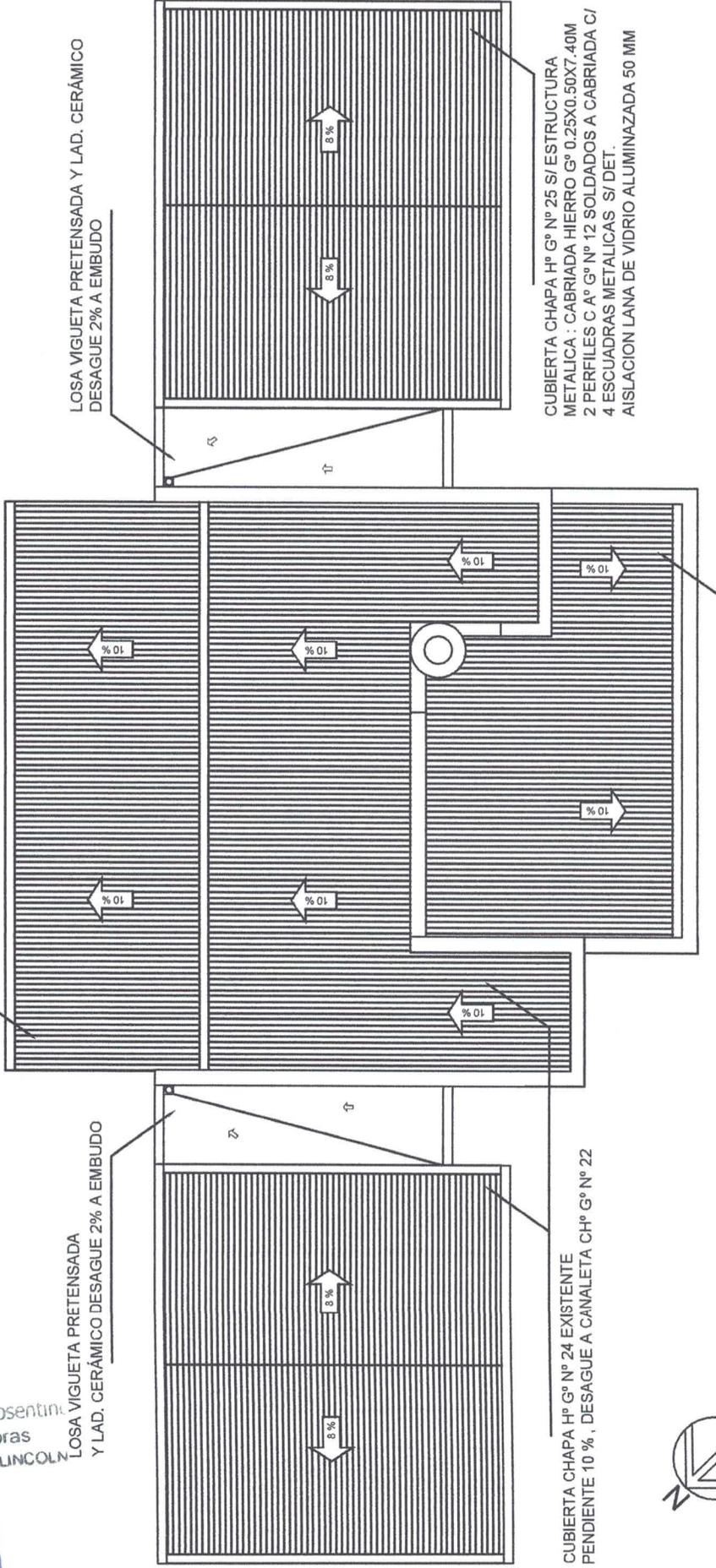
	Indicador de nivel de agua
	Indicador de nivel de temperatura
	Indicador de nivel de humedad
	Indicador de nivel de calidad del aire
	Indicador de nivel de contaminación acústica
	Indicador de nivel de contaminación lumínica
	Indicador de nivel de contaminación olfativa
	Indicador de nivel de contaminación radiactiva
	Indicador de nivel de contaminación térmica
	Indicador de nivel de contaminación vibratoria
	Indicador de nivel de contaminación electromagnética
	Indicador de nivel de contaminación química
	Indicador de nivel de contaminación biológica
	Indicador de nivel de contaminación genética
	Indicador de nivel de contaminación espacial
	Indicador de nivel de contaminación temporal
	Indicador de nivel de contaminación social
	Indicador de nivel de contaminación cultural
	Indicador de nivel de contaminación política
	Indicador de nivel de contaminación económica
	Indicador de nivel de contaminación tecnológica
	Indicador de nivel de contaminación científica
	Indicador de nivel de contaminación artística
	Indicador de nivel de contaminación literaria
	Indicador de nivel de contaminación musical
	Indicador de nivel de contaminación teatral
	Indicador de nivel de contaminación cinematográfica
	Indicador de nivel de contaminación televisiva
	Indicador de nivel de contaminación radiofónica
	Indicador de nivel de contaminación editorial
	Indicador de nivel de contaminación gráfica
	Indicador de nivel de contaminación de imprenta
	Indicador de nivel de contaminación de distribución
	Indicador de nivel de contaminación de venta
	Indicador de nivel de contaminación de consumo
	Indicador de nivel de contaminación de reciclaje
	Indicador de nivel de contaminación de gestión
	Indicador de nivel de contaminación de evaluación
	Indicador de nivel de contaminación de mejora
	Indicador de nivel de contaminación de innovación
	Indicador de nivel de contaminación de desarrollo
	Indicador de nivel de contaminación de sostenibilidad
	Indicador de nivel de contaminación de responsabilidad social
	Indicador de nivel de contaminación de transparencia
	Indicador de nivel de contaminación de ética
	Indicador de nivel de contaminación de integridad
	Indicador de nivel de contaminación de honestidad
	Indicador de nivel de contaminación de justicia
	Indicador de nivel de contaminación de equidad
	Indicador de nivel de contaminación de respeto
	Indicador de nivel de contaminación de tolerancia
	Indicador de nivel de contaminación de paciencia
	Indicador de nivel de contaminación de humildad
	Indicador de nivel de contaminación de modestia
	Indicador de nivel de contaminación de sencillez
	Indicador de nivel de contaminación de franqueza
	Indicador de nivel de contaminación de sinceridad
	Indicador de nivel de contaminación de autenticidad
	Indicador de nivel de contaminación de coherencia
	Indicador de nivel de contaminación de congruencia
	Indicador de nivel de contaminación de consistencia
	Indicador de nivel de contaminación de firmeza
	Indicador de nivel de contaminación de perseverancia
	Indicador de nivel de contaminación de tenacidad
	Indicador de nivel de contaminación de determinación
	Indicador de nivel de contaminación de voluntad
	Indicador de nivel de contaminación de fuerza
	Indicador de nivel de contaminación de poder
	Indicador de nivel de contaminación de autoridad
	Indicador de nivel de contaminación de liderazgo
	Indicador de nivel de contaminación de influencia
	Indicador de nivel de contaminación de impacto
	Indicador de nivel de contaminación de legado
	Indicador de nivel de contaminación de contribución
	Indicador de nivel de contaminación de valor
	Indicador de nivel de contaminación de dignidad
	Indicador de nivel de contaminación de honor
	Indicador de nivel de contaminación de gloria
	Indicador de nivel de contaminación de fama
	Indicador de nivel de contaminación de prestigio

Localidad		CIUDAD DE LINCOLN	
plano	fecha: 2018-07	Nº	5
MUSEO HISTORICO MUNICIPAL - REMODELACION -		URCOLA, Bernardo	
SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		escala	
Sec. Arq Roberto Cosentino			
Dir. Arq Innocencio De La Fuente			
		Intendente Dr. Salvador Serenal	



Matías Leonardo Cosentino  
 Jefe de Compras  
 MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

CUBIERTA CHAPA H° G° N° 25 S/ ESTRUCTURA DE MADERA : TIRANTE PINO PARANÁ 2"X5" CLAVADERA PINO PARANÁ 2"X3" S/CIELORRASO PENDIENTE 10 % DESAGUE A CANALETA CH° G° N° 22



LOSA VIGUETA PRETENSADA Y LAD. CERÁMICO DESAGUE 2% A EMBUDO

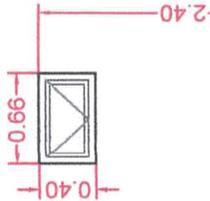
CUBIERTA CHAPA H° G° N° 25 S/ ESTRUCTURA METALICA : CABRIADA HIERRO G° 0.25X0.50X7.40M 2 PERFILES C A° G° N° 12 SOLDADOS A CABRIADA C/ 4 ESCUADRAS METALICAS S/DET. AISLACION LANA DE VIDRIO ALUMINAZADA 50 MM

CUBIERTA CHAPA H° G° N° 24 EXISTENTE PENDIENTE 10 % , DESAGUE A CANALETA CH° G° N° 22

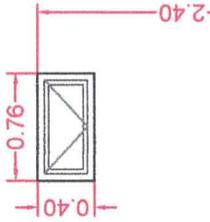
CUBIERTA CHAPA H° G° N° 24 EXISTENTE PENDIENTE 10 % , DESAGUE A CANALETA CH° G° N° 22

Localidad		CIUDAD DE LINCOLN	
plano	fecha: 2018-07	N°	7
MUSEO HISTORICO MUNICIPAL - REMODELACION -		escala	URCULA, Bismarzo
SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Sec. Arq Roberto Cosentino Dir. Arq Innocencio De La Fuente		Intendente Dr. Salvador Sereniel	

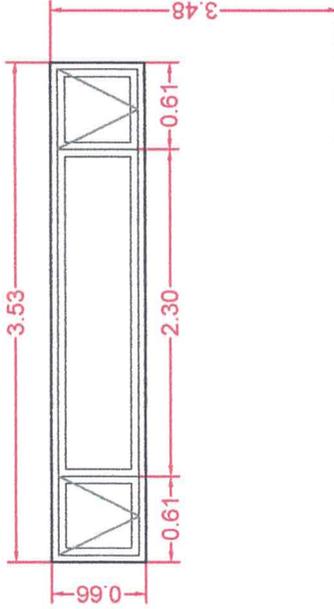
V1- Ventana Aluminio.  
 Línea Modena blanco.  
 Vidrio laminado 3+3.  
 Ubicación: accesible  
 Mano: Tipo banderola.  
 Verificar medidas en obra  
 Cantidad: 1



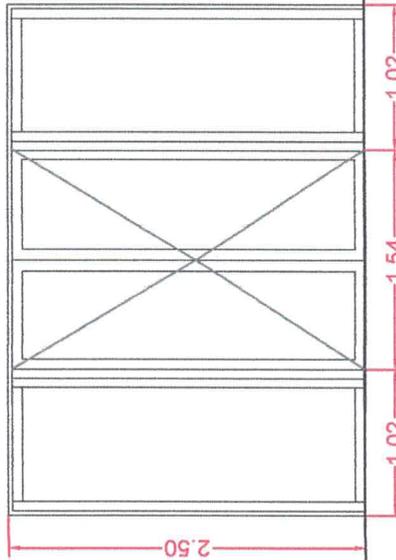
V2- Ventana Aluminio.  
 Línea Modena blanco.  
 Vidrio laminado 3+3.  
 Ubicación: Baño accesible  
 Mano: Tipo banderola.  
 Verificar medidas en obra  
 Cantidad: 1



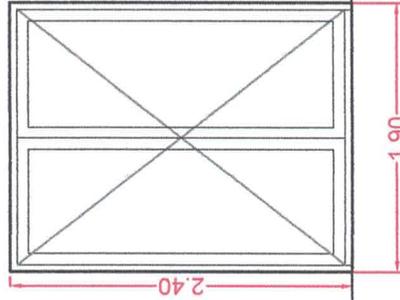
V4 -Ventana Aluminio.  
 Línea Modena blanco.  
 Vidrio laminado 3+3  
 Ubicación: Sala Exposición 4  
 Mano: Tipo Banderola y paño central fijo  
 Verificar medidas en obra  
 Cantidad: 2



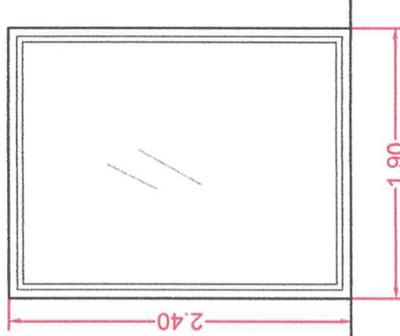
P1 -Ventana Aluminio.  
 Línea Modena blanco.  
 Vidrio laminado 3+3  
 Ubicación: Hall Acceso  
 Mano: Tipo Abrir  
 Verificar medidas en obra  
 Cantidad: 1



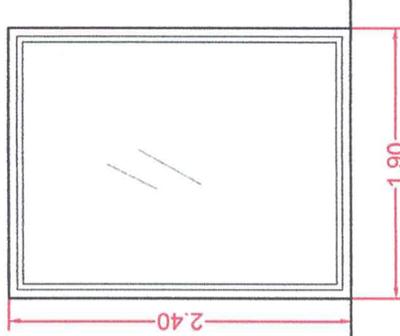
V3 -Ventana Aluminio.  
 Línea Modena blanco.  
 Vidrio laminado 3+3  
 Ubicación: Hall Acceso  
 Mano: Tipo Paño Fijo  
 Verificar medidas en obra  
 Cantidad: 2



P2 -Ventana Aluminio.  
 Línea Modena blanco.  
 Vidrio laminado 3+3  
 Ubicación: Acceso Sala Exp. 3/4  
 Mano: Tipo Abrir  
 Verificar medidas en obra  
 Cantidad: 2



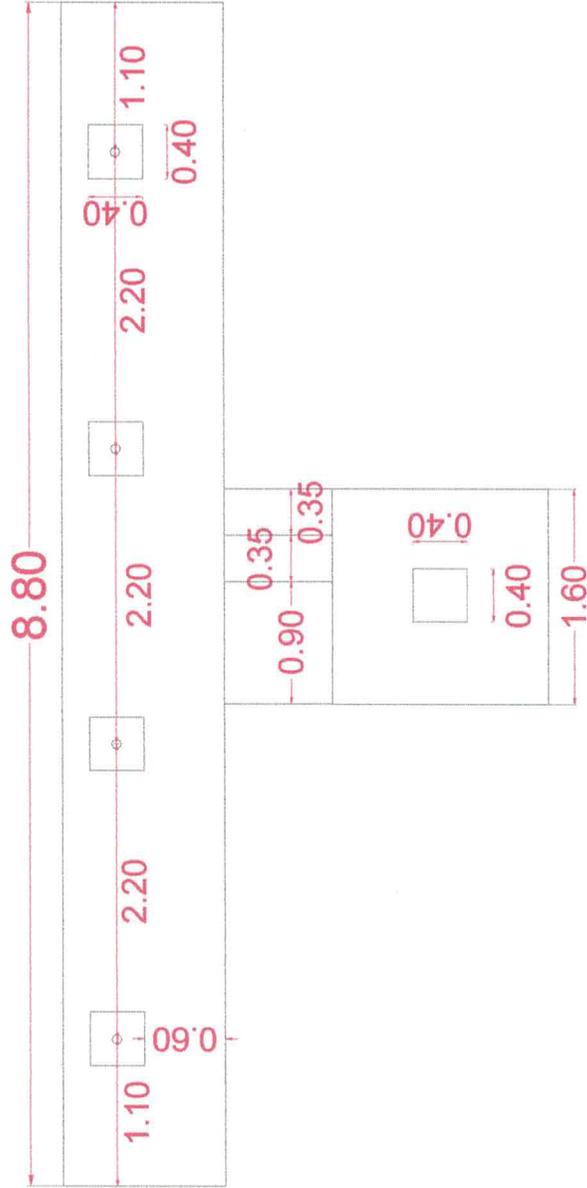
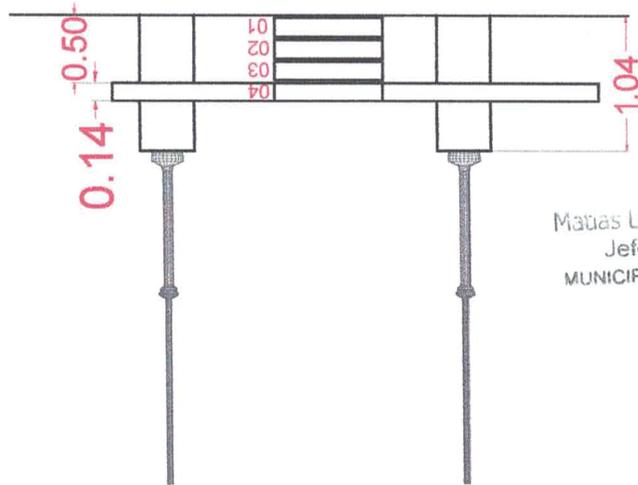
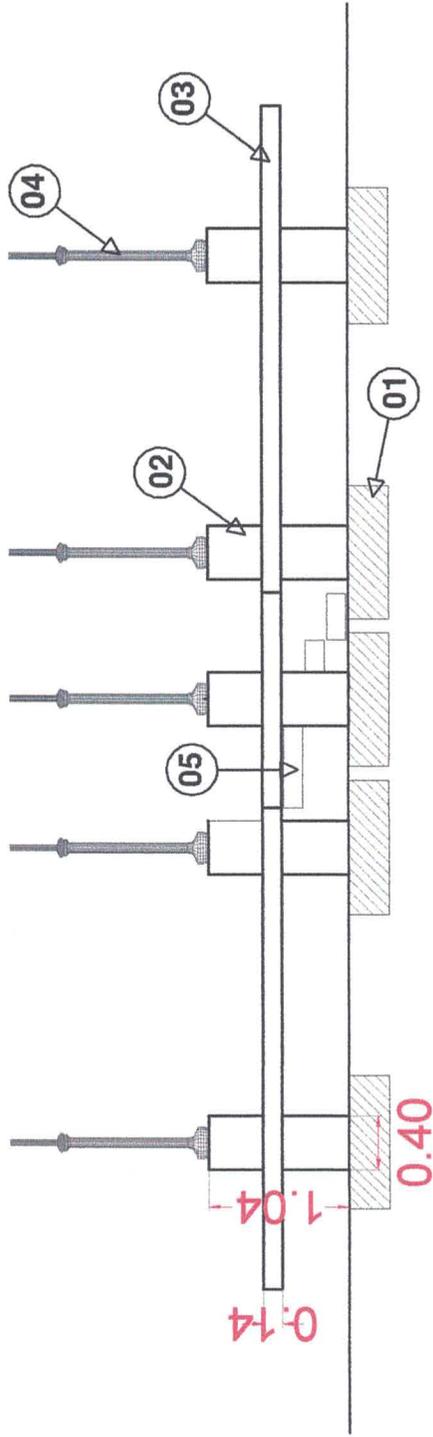
PF1 -Ventana Aluminio.  
 Línea Modena blanco.  
 Vidrio laminado 3+3  
 Ubicación: Acceso Sala Exp. 3/4  
 Mano: Tipo paño fijo  
 Verificar medidas en obra  
 Cantidad: 2



Matías Leonardo Cosentino  
 Jefe de Compras  
 MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Localidad		CIUDAD DE LINCOLN	
plano	fecha: 2018-07	N°	8
MUSEO HISTORICO MUNICIPAL - REMODELACION -		escale	URCULA, Biviano
SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		Intendente	
Sec. Arq Roberto Cosentino		Dr. Salvador Serenali	
Dir. Arq Inocencio De La Fuente			

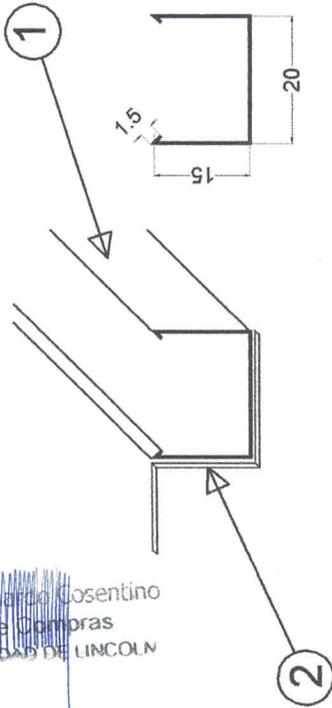
referencias	
01	Base aislada de HºAº
02	Pilar HºAº prever mastil hierro embutido
03	Losa HºAº visto
04	Mastil hierro
05	Escalones HºAº visto



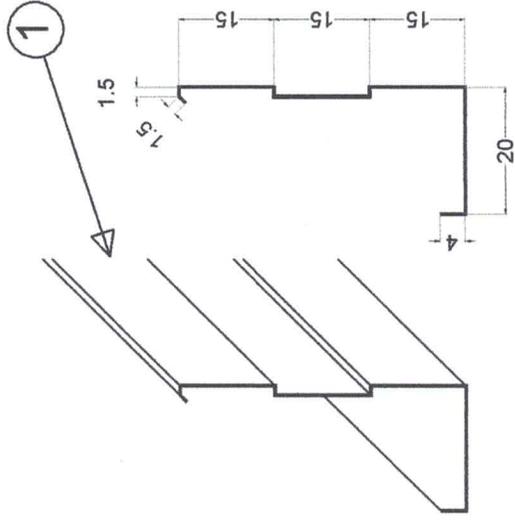
Matías Leonardo Cosentino  
 Jefe de Compras  
 MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Localidad		CIUDAD DE LINCOLN	
plano	fecha: 2018-07	Nº	9
MUSEO HISTORICO MUNICIPAL - REMODELACION -		URCOLA, Estano.	
SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		Intendente	
Sec. Arq. Roberto Cosentino		Dr. Salvador Serenal	
Dir. Arq. Inocencio De La Fuente			

Mateo Leonardo Cosentino  
Jefe de Compras  
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN



Canaleta-chapa galv. N°22  
FRENTE IDEM CANALETA  
30ml



Cenefa-chapa galv. N°22  
FRENTE IDEM CANALETA  
30ml

## REFERENCIA

- 1 Chapa lisa n°22 plegada. Ver dimensiones en plano.
- 2 Mensula metálica atornillada a muro.

Localidad	CIUDAD DE LINCOLN		
plano	fecha: 2018-07	N°	10
MUSEO HISTORICO MUNICIPAL - REMODELACION -	escala	URCULA, Esteban	
SECRETARIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	Intendente		
Sec. Arq Roberto Cosentino	Dr. Salvador Sereñal		
Dir. Arq Inobencio De La Fuente			